

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 9 de agosto de 2023



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5014>

Agosto 08, 2023. Año 17, No. 1688

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley para el Funcionamiento y Operación de Albergues, Centros Asistenciales y sus Similares del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa con punto de acuerdo que presentan las y los integrantes de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, para que el Congreso del Estado solicite a la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, que promueva la declaración de Área Natural Protegida Estatal al humedal de la laguna La Saucedá, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión.

La Gaceta
PARLAMENTARIA

Permanente aprobó exhortos de la Primera Comisión para diversas dependencias, gobiernos y congresos estatales

• Intervinieron diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT y PRD

En votación económica, diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como senadoras y senadores, avalaron 11 dictámenes con punto de acuerdo de la Primera Comisión (Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia) para realizar exhortos a diversas dependencias federales, gobiernos y congresos locales, y al Poder Judicial Federal, así como para hacer un reconocimiento.

Los temas: prevención contra desastres naturales, interés superior de la niñez respecto a medidas de control de tabaco, leyes en materia movilidad y seguridad vial, mecanismos de democracia participativa, reconocimiento a la chef mexicana Elena Reygadas, incorporación del delito de agresiones inferidas con ácido o sustancias similares, tipificación del delito de pornografía infantil en los estados, vigilancia de la actividad del volcán Popocatepetl, seguridad en el país, evaluación de la estrategia de seguridad y erradicación del trabajo infantil.

Se recogen inquietudes y peticiones

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) destacó que en estos puntos de acuerdo se recogen las inquietudes y peticiones de todos los grupos parlamentarios, como es el caso de seguridad pública, para fortalecer la coordinación de sus acciones encaminadas a combatir, prevenir y garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.

Añadió que la Guardia Nacional en Jalisco siempre ha deseado colaborar con las autoridades estatales y municipales e hizo votos para fortalecer la colaboración de las entidades a la federación. “Es importante cerrar filas en este punto, independiente de cualquier color partidista”.

A favor de la coordinación en materia de seguridad pública

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (PAN) mencionó que muchas niñas son víctimas de feminicidios; las y los adolescentes salen de casa y no regresan; se ocupa el primer lugar en el mundo con turismo sexual, por lo que se debe hacer algo para cambiar esa realidad. Asimismo, se engloban 116 propuestas en un solo dictamen en materia de seguridad y se tienen 50 millones de víctimas de trata, 30 por ciento de ellas son niñas y niños.

También del PAN, el diputado Román Cifuentes Negrete destacó que se debe estar a favor de la coordinación en materia de seguridad pública que mandata la Constitución, pero se ha desprotegido a las policías estatales y municipales, cuando son las que tienen la mayor productividad y presentación de detenciones. “No tenemos una unificación de criterios ni curricular uniforme de preparación y formación de los elementos de seguridad en las carreteras federales”.

Paulina Rubio Fernández, diputada del PAN, mencionó que el problema es de fondo y hoy existe un amparo “porque se violentó el proceso de los libros de texto gratuitos; tendrían que haber hechos consultas y no se realizaron”.

Los dictámenes son importantes y relevantes

Por el PRI, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik destacó que estos dictámenes son importantes y relevantes, como el hecho de que los estados puedan homologar en sus leyes locales los ataques con ácido y en las entidades donde no se tipifica el delito de pornografía infantil.

No obstante, lamentó que, por un tema de economizar, se incluyan 116 propuestas en materia de seguridad en un solo dictamen y “tratar de englobar un tema que nos duele a las y los mexicanos que vivimos con el diariamente; seis de cada 10 mexicanos se siente inseguros, más de 60 mil desaparecidos en este sexenio, violencia contra periodistas, defensores de derechos humanos y madres buscadoras”.

Corresponsabilidad en materia de seguridad

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, argumentó que es relevante el dictamen sobre la corresponsabilidad en materia de seguridad, el cual agrupa a 116 proposiciones y atiende las preocupaciones de diversos grupos parlamentarios; apoyamos el sentido del mismo para que se continúe fortaleciendo la coordinación.

Precisó que, a cuatro años de la estrategia de seguridad pública y derivado del esfuerzo conjunto de instancias en la materia y sector social y privado, “se observa una disminución gradual en la incidencia delictiva a nivel nacional; el delito que más impacta es el homicidio que no es federal sino común; el delito federal sí ha bajado”.

Voluntad política

Del PRD, la diputada Elizabeth Pérez Valdez hizo mención al dictamen en materia de movilidad y seguridad vial, que representa un gran esfuerzo en la materialización de derechos fundamentales de la población y un claro ejemplo de que la voluntad política.

En cuanto a la violencia ácida, argumentó que, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Feminicidios en 2021, fueron asesinadas en México casi 4 mil mujeres y, de todas las muertes violentas, solo el 30 y 35 por ciento son clasificadas como feminicidios; se siguen asesinando 11 mujeres cada día.

Dictámenes aprobados

Uno, que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones encaminadas a la prevención de desastres naturales mediante la difusión del conocimiento respecto de los fenómenos perturbadores y de las medidas de preparación para la reducción de riesgos, y por conducto del CENAPRED se coadyuve a la actualización del Atlas Nacional de Riesgos y de los Atlas de Riesgos Locales y Municipales.

Otro, que pide al Poder Judicial de la Federación para que en el ámbito de sus competencias privilegie en las resoluciones incidentales y de fondo, relativas a la impugnación de medidas implementadas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina, el interés superior de la niñez, así como el derecho humano a la protección de la salud de la población mexicana.

Asimismo, se ratificó el dictamen con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, a homologar sus leyes en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de dicha ley, el cual establece un plazo para la armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022.

También avaló el dictamen por el que se reconoce el avance que ha tenido el Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los mecanismos de democracia participativa por vía remota en el ejercicio de presupuesto participativo, y exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México para informar a la ciudadanía por medios de comunicación respecto a los resultados obtenidos en la consulta ciudadana para el ejercicio del presupuesto participativo 2023, así como las ventajas de la participación ciudadana en la jornada para el presupuesto participativo.

En votación económica, la Permanente aprobó el dictamen con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento a la trayectoria y a los logros de la chef mexicana Elena Reygadas, que trascendieron fronteras y ponen en alto el nombre de México.

Otro dictamen, exhorta a las legislaturas de los congresos de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, y Zacatecas, a visibilizar e incorporar en sus legislaciones correspondientes el delito de agresiones inferidas con ácido o sustancias similares, así como sus agravantes cuando se trate actos premeditados en contra de una mujer, imponiendo penas severas y contemplando la reparación de los daños causados a la víctima.

Un dictamen más, exhorta a los congresos de los estados de Chihuahua, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí, a tipificar como delito a la pornografía infantil, armonizando el tipo penal con el establecido en el Código Penal Federal.

Por otra parte, se aprobó exhortar a las autoridades federales y locales con competencia para atender los asuntos relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a que se mantengan alertas en el ámbito de sus facultades y atribuciones, ante cualquier eventualidad derivada del incremento en la actividad volcánica del volcán.

La Comisión Permanente avaló el dictamen con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, para que fortalezcan la coordinación de sus acciones encaminadas a combatir y prevenir inseguridad, a fin de garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.

Además, exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, como la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en materia de seguridad pública, para que, de conformidad con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, revise, analice y evalúe el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas de Seguridad Pública, y pide a las autoridades locales para que, en el ámbito de su competencia, revisen, analicen y evalúen la estrategia de seguridad implementada, y en su caso, valoren su continuación.

En votación económica, se acordó exhortar a al Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Campeche, para que informe a esta soberanía de las acciones emprendidas con la finalidad de erradicar el trabajo en menores de quince años en ese estado.

De igual modo, en sentido negativo, se avaló el dictamen por el que se desechan 16 proposiciones en materia electoral, respecto de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México.

Discusión sobre educación no debe reducirse a libros de texto, considera Alejandro Armenta

Publicado: 08 Agosto 2023



- ***Presidente del Senado se pronunció por alejar ese tema de acentos electorales para no lastimar el proceso educativo.***

El presidente del Senado de la República, Alejandro Armenta, advirtió que reducir la discusión sobre la educación en México a los nuevos Libros de Texto Gratuitos, es una postura incorrecta que obedece a un “ambiente preelectoral”, para descalificar las políticas del titular del Ejecutivo federal.

Destacó que diversas organizaciones de maestros han expresado su apoyo al presidente Andrés Manuel López Obrador con respecto al modelo educativo y a la polémica con los Libros de Texto Gratuitos.

Armenta refirió en ese sentido, que miles de docentes participaron en la elaboración de los materiales, lo que “rompe con el comentario que de los Libros de Texto son una idea del presidente de la República”, quien, explicó el senador, sólo atiende lo mandatado en el artículo 3 de la Constitución Política.

En conferencia de prensa, previa a la sesión de la Comisión Permanente de este martes, subrayó la pertinencia de alejar el tema educativo de “acentos electorales”, pues opinó que eso lastima el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños y adolescentes.

Rechazó las intenciones que han manifestado diferentes actores políticos de “quemar” o no repartir los libros por supuestas cargas ideológicas, lo que calificó como una aberración, pues consideró que se ha confundido al comunismo con la organización comunitaria que se expone en los libros, es decir, el rescate del tejido social a través de actividades como la faena, la mayordomía y las asambleas, entre otros actos de participación social.

“No hay semilla del comunismo en los libros de texto”, reiteró el senador, además de destacar que tales materiales sólo sirven de apoyo para los maestros, pues ellos implementan otros elementos en el proceso de enseñanza, por lo que los materiales didácticos no son documentos que se vuelvan doctrina para los alumnos o “una biblia” para los maestros.

Independientemente de lo anterior, el presidente del Senado de la República coincidió en que deben atenderse los errores detectados en los libros, como datos y ortografía, por lo que confió en que la Secretaría de Educación Pública dará respuesta en las conferencias matutinas que hoy comienzan en Palacio Nacional.

Alejandro Armenta también destacó que tanto gobernadores como legisladores y organizaciones de docentes han manifestado su apoyo a los libros de texto, materiales didácticos en cuya elaboración participaron maestros.

“No es correcto que nosotros, como padres de familia, llevemos a nuestro hijo y lo dejemos ahí, para que los maestros se hagan cargo de su educación, de su formación y de sus valores, y cuando regresan a la casa, nosotros estemos ajenos. Nosotros debemos contribuir a su enriquecimiento”, sostuvo.

Legisladores construyen Ley para instrumentar soluciones confiables en materia de justicia: Sánchez Cordero

Publicado: 08 Agosto 2023



- **Realizan en Querétaro el foro “Hacia una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”.**

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga Sánchez Cordero, dijo que la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias busca instrumentar soluciones efectivas, confiables y contundentes a los problemas de la ciudadanía.

Aseguró que optar por los medios alternativos de solución de controversias ayudará a desahogar el trabajo de los tribunales, a través de una mediación pronta y expedita, pues se realizan alrededor de dos millones y medio de juicios al año.

Durante la inauguración del foro: “Hacia una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, que se llevó a cabo en Querétaro, reiteró que este ordenamiento impulsará la participación de la ciudadanía en la impartición de justicia, sin que se requiera acudir a instancias jurisdiccionales.

Sánchez Cordero subrayó que la participación de los justiciables en la impartición de justicia, mediante el diálogo, promoverá la cultura de la paz en nuestro país. “La justicia es un principio que debe imperar en los Estados democráticos y en el Estado de derecho”, subrayó.

Recordó que la construcción del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares fue un ejercicio inédito, pues ambas Cámaras trabajaron juntos para crear el producto legislativo, ya que su actualización era necesaria.

En ese sentido, destacó la participación de jueces, magistrados y juristas, ya que cuando los destinatarios participan en la edificación de las normas, estos ordenamientos están más legitimados. Asimismo, enfatizó que a través de estos foros se escucha a todas las voces, pues quieren que sea una ley incluyente.

También, recordó que en el nuevo Código se privilegió la oralidad de los juicios; sin embargo, enfatizó que se requiere de capacitación para que esto se lleve a cabo de mejor manera, ya que la mayoría de los juristas no saben expresarse adecuadamente de forma oral y con argumentos sólidos.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, asentó que el objetivo de la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es generar armonía social, así como que las y los mexicanos tengan la posibilidad de resolver sus problemas cotidianos de manera pronta y expedita.

Además, el diputado de Acción Nacional aseveró que la única receta para cambiar a México es respetar el Estado de derecho e impulsar la cultura de la legalidad, por lo que exhortó a las y los servidores públicos a actuar con el ejemplo al respetar y hacer valer la Constitución y las leyes.

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Mariela Ponce Villa, asentó que este nuevo ordenamiento no sólo trata sobre la impartición de justicia o despresurizar la carga de trabajo de los poderes judiciales, sino de resolver los conflictos desde el origen y evitar que se conviertan en controversias.

Al respecto, Mauricio Kuri González, gobernador de Querétaro, señaló que, ante el momento de polarización que atraviesa el país, es necesario escucharnos para construir un mejor México.

Aseveró que el Estado de derecho comienza con la mediación, pues ello permite vivir en un entorno más amigable, empático y en el que haya paz, de ahí la importancia de la ley en la materia.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023

VALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RELATIVAS AL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

Los preceptos no afectan de manera directa algún derecho fundamental, sino que se trata de un aspecto orgánico

- El procedimiento de remoción no desnaturaliza el sistema de pesos y contrapesos entre los poderes del estado, además de que garantiza que la función de procuración de justicia se realice con autonomía e independencia

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por diputados integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas, validó el artículo 125, párrafo séptimo, fracción IV; y párrafo octavo, de la Constitución Política de esa entidad federativa, reformado mediante decreto publicado el 30 de septiembre de 2021, que establecen el procedimiento para la remoción del fiscal general del Estado y ciertos fiscales especializados, preceptos de los cuales, además, fue suprimido el impedimento para que el primero sea reelecto.

La Corte reconoció la validez de las normas impugnadas, al considerar que para su emisión no era necesaria una motivación reforzada, sino ordinaria –la cual sí fue realizada por el Congreso local–, ya que el acto legislativo no incide de manera directa en algún derecho fundamental, sino que se trata de un aspecto orgánico.

Además, para establecer los procedimientos destinados al nombramiento y la remoción de esos servidores públicos, existe libertad de configuración legislativa, que está supeditada a las obligaciones previstas en el artículo 116 de la Constitución Federal, consistentes en garantizar las funciones de procuración de justicia con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Por tanto, el Pleno determinó que es válido que exista la posibilidad de reelección del fiscal general local, así como que el gobernador del Estado esté facultado para removerlo por las causas graves previstas en la ley, con aprobación de al menos dos terceras partes de los miembros del Congreso. A igual conclusión llegó por lo que se refiere al procedimiento para la remoción de las personas titulares de las fiscalías especializadas, el cual se realiza por determinación del fiscal general, aunque también con la validación del órgano Legislativo.

La Corte concluyó que el proceso de remoción creado en las normas impugnadas, si bien es menos flexible –por exigir una votación de dos terceras partes de los integrantes del Congreso en lugar de solo una mayoría, como era antes de su reforma–, no desnaturaliza el sistema de pesos y contrapesos entre los poderes locales, pues garantiza que la función de procuración de justicia se realice con autonomía e independencia.

Acción de inconstitucionalidad 157/2021, promovida por diversas diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del artículo 125, párrafo séptimo, fracción IV, y párrafo octavo de la Constitución Política del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de septiembre de 2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Omar Cruz Camacho.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) QUE IMPEDÍAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALIZAR UN TESTAMENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

- Los preceptos requerían que el notario pudiera oír o hablar directamente con el testador, lo que impedía a las personas con discapacidad auditiva, visual y de lenguaje su otorgamiento
- El Congreso local omitió realizar una consulta a las personas con discapacidad, de manera previa a la emisión de los preceptos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) que condicionaban la posibilidad de otorgar un testamento público abierto a través de medios electrónicos, a que el notario pudiera oír o hablar directamente con el testador.

La Corte invalidó dichos preceptos al determinar que afectaban directamente los intereses de las personas con discapacidad, por lo que, de conformidad con los artículos 1º de la Constitución General y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, existía la obligación de consultarles de forma previa, cuestión que no se llevó a cabo.

Por tanto, La Corte invalidó los artículos 1520 bis, párrafo primero, en las porciones: “y oír”, “así como hablar con él”, y último párrafo; 1520 ter, fracción III, en la porción: “de viva voz” y fracción VI, inciso c), en la porción: “así como que el testador no se encuentra en ninguno de los casos a los que se refieren los artículos 1515, 1516 o 1517 del presente Código”, todos del señalado ordenamiento.

Como parte de los efectos, el Pleno vinculó al Congreso local para que, dentro del plazo de doce meses contado a partir de la notificación de los puntos resolutivos de la sentencia, realice la consulta señalada y lleve a cabo las adecuaciones necesarias al Código Civil, con la finalidad de generar normas incluyentes, que permitan a las personas con discapacidad visual, auditiva y de lenguaje, otorgar testamento público abierto por medios electrónicos.

Acción de inconstitucionalidad 135/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 4 de agosto de 2021. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretario: Alejandro Félix González Pérez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Durazo viajó a BCS para reunirse con gobernadores del Mar de Cortés

María José Noyola

MARTES 08 AGO. 2023 - 01:53 P. M.

El mandatario estatal explicó que a partir de la colaboración que se ha tenido con los gobiernos y las fiscalías de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Nayarit, se han podido lograr mejores resultados en materia de detenciones.

Alfonso Durazo Montaña, gobernador del Estado se reunió con las y los gobernadores del Mar de Cortés en Baja California Sur para tratar temas sobre el combate a la inseguridad en la región.

El mandatario estatal explicó que a partir de la colaboración que se ha tenido con los gobiernos y las fiscalías de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Nayarit, se han podido lograr mejores resultados en materia de detenciones.

"Estuve en Baja California Sur en una reunión que se hace cada tres meses con las y los gobernadores de la región del Mar de Cortés, el Golfo de California y Nayarit. El tema es la seguridad. Hacemos un esfuerzo muy importante para coordinar acciones y nos han dado muy buenos resultados, hemos podido lograr detenciones con el apoyo de las fiscalías de Baja California y Sinaloa", precisó.

Pueblos Mágicos del Mar de Cortés

El mandatario estatal agregó que también se tuvo una reunión con las autoridades de los Pueblos Mágicos del Mar de Cortés en el pueblo de Bahía de Todos los Santos, donde se acordó que el siguiente Festival de Pueblos Mágicos se realizará en Ures, Sonora.

Por último, Durazo Montaña añadió que dicho festival de Pueblos Mágicos del Mar de Cortés con sede en Ures el próximo año, ayudará a consolidar el atractivo turístico del pueblo.

Aumenta flujo de migrantes en frontera Sonora- Arizona, se reunirán con delegación de EEUU, informa gobernador Durazo

Por Redacción
8 agosto, 2023

Por Solangel Ochoa

Hermosillo, Sonora.- Alfonso Durazo anunció que se ha presentado un aumento en el flujo de migrantes en la frontera de Sonora -Arizona, por lo que autoridades estatales se reunirán con una delegación de Estados Unidos (EEUU).

“Mañana tenemos visita de la delegación de Estados Unidos. Viene a revisar el tema migratorio.

Se ha ido incrementando el flujo de migrantes, y el objetivo es llegar a acuerdos para atender de mejor manera el problema”, señaló el gobernador.

El mandatario explicó que la migración no representa un tema de seguridad, sino que el trabajo de las autoridades debe ir enfocado a combatir a las organizaciones criminales que ejercen el tráfico de personas.

“Yo no veo el tema de migración como de seguridad, debemos enfocarnos en todo caso a combatir el tráfico de personas y a las organizaciones criminales y a quienes se dedican al tráfico de personas”, expuso.

Que muertes violentas se investiguen como feminicidios: iniciativa

Israel Dávila, **corresponsal** Tiempo de lectura: 3 min.



La madre de Mariana Lima, Irinea Buendía, víctima de feminicidio, presentó al Congreso mexiquense esta iniciativa de Ley, el 8 de agosto de 2023. Foto Israel Dávila

Toluca, Mex. Tras haber recorrido gran parte del país y comprobar que no se cumple con lo estipulado en la sentencia conocida como “Mariana Lima Buendía” que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2015 para que toda muerte violenta de mujer sea investigada con perspectiva de género, la madre de Mariana Lima, Irinea Buendía, presentó al Congreso mexiquense una iniciativa de Ley que obligue al Ministerio Público y atender esta resolución del máximo tribunal del país.

Además, la propuesta fija a la Fiscalía General de Justicia de la entidad, a capacitar a todo su personal en materia de género para poder aplicar la disposición de la Corte, y se pueda investigar debidamente cualquier muerte de mujer o niña, como si se tratara de un feminicidio.

La iniciativa de ley que se presentó este martes, también contempla la creación del delito de Negación de la Justicia por Razón de Género, por lo cual se añadiría un artículo 153 bis al código penal mexiquense, con el objeto de castigar a los servidores públicos de los órganos de procuración y administración de justicia, “que estando obligados a investigar y/o sancionar un delito cometido contra una mujer oír razones de género, incurra en actos de corrupción, omisiones, falencias, negligencias, o bien obstruya la investigación o la justicia, en perjuicio del derecho de la víctima a la verdad, la justicia y las reparaciones”.

Irinea Buendía luchó a lo largo de 13 años para que el asesinato de su hija fuera investigado y sancionado debidamente, ya que en un inicio, la Procuraduría de Justicia del estado de México había resuelto que su muerte fue producto de un suicidio, sin embargo, Buendía siempre tuvo claro que el esposo de su hija, un policía judicial de nombre, Julio César Hernández Ballinas, la había matado, pues recurrentemente la violentaba física y emocionalmente.

Tras una larga lucha jurídica, logró que a través de una revisión de un amparo indirecto, la Corte atrajera su caso y tras analizarlo, se ordenó a la Fiscalía estatal reabrir el caso e investigarlo con perspectiva de género y ahí se descubrió que en efecto se había tratado de un feminicidio.

En la sentencia de la Corte también se estableció el criterio de que toda muerte violenta de mujer debe ser investigada con perspectiva de género, “sin embargo en la práctica esto no ocurre, las autoridades siguen investigando las muertes como si se trataran de homicidios dolosos y no como feminicidios”.

“En la sentencia de la Corte se establecen lineamientos, criterios y protocolos que deben seguir las autoridades encargadas de investigar, pero no los siguen; así lo he podido comprobar en más de la mitad de las entidades del país, pues en la mayoría ni siquiera conocen la sentencia”, dijo Irinea Buendía.

Irinea dijo que la idea es presentar reformas en todos los estados para crear la Ley Mariana Buendía y así obligar a todas las autoridades a investigar las muertes de mujeres como feminicidios y ocupar los protocolos, lineamientos y criterios que fijó la Corte para estos casos.

Además se presentarán reformas para modificar la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Irinea Buendía dijo que desafortunadamente la incidencia de muertes violentas de mujeres sigue en ascenso, pues del 2011 a la fecha se tiene registro e más de 175 mil 798 muertes de mujeres en contextos violentos, de las cuales 108 mil 594 han sido accidentes, y no sabe si estos accidentes fueron provocados.

En ese mismo periodo también se han reportado más de 40 mil feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

¿Cómo te caerían 30 días de aguinaldo? Morena impulsa reforma a la LFT



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Gerardo Hernández](#)

Martes 08 de Agosto de 2023 - 17:12

La base para el cálculo del aguinaldo en la legislación laboral no se ha modificado desde 1970 y actualmente equivale a menos de la mitad de lo que reciben las personas que trabajan en el sector público.

Que los empleados del sector privado tengan un **aguinaldo de 30 días de salario**, el doble del mínimo legal actual, ésa es la propuesta del presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, Manuel Baldenebro (Morena), proyecto de reforma que presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión este miércoles.

El aguinaldo es una prestación que no se ha actualizado en más de 50 años de vigencia de **la Ley Federal del Trabajo (LFT)**. A través de una modificación al artículo 87 de dicho marco legal, la iniciativa del legislador morenista busca acercar su monto al de los **40 días de salario** que actualmente reciben los burócratas.

“Existe una gran diferencia salarial en la media de salarios percibidos por esta prestación entre las personas trabajadoras del sector privado (apartado A) y los trabajadores al servicio del Estado (apartado B), lo que refleja **la discriminación y las desigualdades** existentes entre las normas de trabajo”, señala el legislador en el proyecto.

Desde 1970, **el artículo 87 de la LFT** sólo ha tenido una modificación y no fue para el piso mínimo que pagan los empleadores, sino para incorporar el derecho de los trabajadores a recibir una parte proporcional del aguinaldo cuando no hayan cumplido el año de servicio en una empresa.

“La **obligación del patrón a pagar el aguinaldo** surgió como prestación en la Ley Federal del Trabajo en el año 1970, lo que a todas luces significa que dicha prestación no ha sufrido grandes cambios en pro de las personas trabajadoras tal y como reza el mandato constitucional”, expone el diputado Manuel Baldenebro.

Actualmente el aguinaldo que deben recibir los trabajadores del sector privado es de mínimo **15 días de salario** y el pago se debe realizar antes del 20 de diciembre de cada año. Además, no distingue entre trabajadores de confianza, de base, sindicalizados o temporales.

Esta no es la primera propuesta que se presenta para incrementar la base del cálculo de este beneficio. En febrero de este año, senadoras del Partido Verde también propusieron elevar a **30 días de salario** el piso mínimo de la prestación.

“**Colombia, Ecuador, Bolivia**, Costa Rica, Perú, Argentina y Guatemala, son tan sólo algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario o bien a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral”, argumentaron las legisladoras en su propuesta.

En la Cámara de Diputados, el legislador Aurelio González (Morena) impulsó una reforma a la Ley Federal del Trabajo para establecer un **aguinaldo de 40 días**, equiparándolo así al derecho que tienen los trabajadores al servicio del Estado. Sin embargo, este proyecto fue desechado por la Comisión de Trabajo.

De acuerdo con un análisis de Neeyamo, el aguinaldo es un derecho protegido por la ley en al menos **15 economías de Latinoamérica**, aunque en países sudamericanos como Argentina, Colombia y Uruguay se paga en dos partes, una en julio y otra en diciembre.

En la región hay dos casos curiosos en la manera de otorgar el aguinaldo. En **Panamá** esta prestación se cubre en tres partes (abril, agosto y diciembre) y en **El Salvador** el monto incrementa conforme a la antigüedad de los trabajadores, inicia con un piso mínimo de 15 días de salario y puede llagar hasta los 21 días cuando se tienen más de 10 años de servicio en la misma empresa.

En economías como **Brasil y Venezuela**, por su parte, el aguinaldo es equivalente a un mes de salario y debe pagarse en una sola exhibición, para el último país, la ley obliga a los patrones a cubrir la prestación en noviembre.

Un derecho que no todos reciben

Aunque el aguinaldo es una prestación protegida por la Ley Federal del Trabajo, cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) evidencian que el **34% de los trabajadores subordinados** no recibe este pago, es decir, **13.7 millones de personas** con un patrón no tiene garantizado este derecho.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en su *Programa de inspección 2023* reconoce que el aguinaldo es **el quinto incumplimiento más frecuente** en las empresas. En este sentido, la dependencia estableció entre sus línea de acción estratégicas la vigilancia de este tema.

La legislación laboral contempla sanciones para los empleadores que no cumplen con esta obligación, la multa va de los **5,187 a los 518,700 pesos** y se puede aplicar por cada trabajador afectado.

Los trabajadores cuentan con **un año para reclamar este derecho** cuando su empleador incumplió. En este caso, las personas tienen hasta el 20 de diciembre del siguiente año para solicitar el pago pendiente, y pueden hacerlo a través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), el Centro de Conciliación o mediante una denuncia anónima al área de inspección de la STPS.